

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA: 17-ABR-2020	PÁGINA 1 DE 16

## CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

### USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES, USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y USUARIO COMERCIAL

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A. / IFOU S.A.S. / EL DORADO S.A.S.

<b>Revisado por:</b> SUBGERENTE DE OPERACIONES Zona Franca Bogotá S.A.	<b>Fecha de revisión:</b> 17/04/2020	<b>Firma:</b>
<b>Aprobado por:</b> GERENCIA GENERAL Zona Franca Bogotá S.A./ IFOU S.A.S. / EL DORADO S.A.S.	<b>Fecha aprobación:</b> 17/04/2020	<b>Firma:</b>

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 2 DE 16

## 1. INTRODUCCIÓN

Una Zona Franca es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.<sup>1</sup>

La zona franca permanente es el área delimitada del territorio nacional en la que se instalan múltiples usuarios industriales o comerciales, los cuales gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial, según sea el caso.<sup>2</sup>

Dentro de una zona franca permanente existen cuatro clases de usuarios:

- Usuario Operador
  - Usuario Industrial de Bienes
  - Usuario Industrial de Servicios y
  - Usuario Comercial.
- El **Usuario Operador** es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas, así como para calificar a sus usuarios. En desarrollo de lo anterior, el usuario operador vigilará y controlará las mercancías bajo control aduanero y autorizará las operaciones de ingreso y salida de mismas, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la regulación aduanera.
  - El **Usuario Industrial de Bienes** es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.
  - El **Usuario Industrial de Servicios** es la persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades:
    1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación;

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Ley 1004 de 2005.

<sup>2</sup> Artículo 3 del Decreto 2147 de 2016

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 3 DE 16

2. Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
3. Investigación científica y tecnológica;
4. Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
5. Turismo;
6. Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;
7. Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
8. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.

Los usuarios industriales de bienes y los usuarios industriales de servicios deberán ser nuevas personas jurídicas y podrán tener simultáneamente las dos calidades.

El desarrollo de almacenamiento como única actividad no puede considerarse como logística, en los términos del numeral 1 del artículo 4 del decreto 2147 de 2016.

- **Usuario Comercial.** Es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas.


En una Zona Franca Permanente es necesario verificar el índice de ocupación de los Usuarios Comerciales para evaluar la calificación de más usuarios comerciales, ya que estos no podrán ocupar, en su conjunto, un área superior al quince por ciento (15%) del área total de la respectiva Zona Franca.

Los usuarios comerciales no podrán ocupar, en su conjunto, un área superior al quince por ciento (15%) del área total de la respectiva zona franca<sup>3</sup>.

**Concepto de exclusividad en zonas francas.** Las personas jurídicas que soliciten la calificación como usuario industrial de bienes y/o usuario industrial de servicios deberán estar instalados exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca y garantizar que el desarrollo su objeto social y actividad generadora de renta se produzca exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca, salvo el procesamiento parcial por fuera de zona franca previsto en artículo 97 del Decreto 2147 de 2016.

El servicio ofrecido por el Usuario Industrial de Servicios deberá ser prestado exclusivamente dentro o desde el área declarada como Zona Franca siempre y cuando no exista desplazamiento físico fuera de la Zona Franca Permanente de quien presta el servicio.

<sup>3</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 3

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 4 DE 16

El usuario industrial podrá contar con oficinas de los órganos de gobierno o administración fuera del área declarada como zona franca, para lo que podrá incurrir en costos y gastos, siempre que tengan una relación directa con el ingreso generado por la actividad para la cual fue calificado, cumpliendo en todo caso las condiciones y límites contenidos en la normatividad tributaria para su reconocimiento. Las inversiones y los empleos generados por estas oficinas no se tendrán en cuenta para acreditar los compromisos de inversión y empleo, según la zona franca de que se trate<sup>4</sup>.

**Vinculación económica:** La persona jurídica autorizada como Usuario Operador no podrá ostentar simultáneamente otra calificación ni podrá tener ninguna vinculación económica o societaria con los demás usuarios de la Zona Franca en los términos señalados en los artículos 450 y 452 del Estatuto Tributario y 260 a 264 del Código de Comercio<sup>5</sup>.

**Puesta en marcha.** Es la etapa donde la persona jurídica calificada como usuario industrial o comercial genera ingresos originados directamente en desarrollo del objeto social del ente, y que tiene una relación directa con el ejercicio de las actividades para las cuales fue declarado o calificado<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 6

<sup>5</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 7

<sup>6</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 1

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 5 DE 16

## 2. OBJETIVOS E INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

El objeto de esta cartilla de instrucciones para calificación de usuarios de Zona Franca, es señalar los puntos fundamentales a los que debe hacer referencia el potencial Usuario, sin perjuicio de la ampliación de la información que le requiera el Usuario Operador, en función de las características específicas del proyecto.

Los potenciales Usuarios, en desarrollo del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016 modificado por el Decreto 659 de 2019, para poder instalarse, deben gestionar una solicitud ante el Usuario Operador, en cumplimiento de los requisitos aquí descritos.

Esta cartilla contiene una parte general, aplicable a cualquier empresa interesada en instalarse en una Zona Franca, que enumera los requisitos para calificar y los documentos que se deben anexar a la solicitud.

La cartilla de instrucciones orienta sobre la información requerida para la evaluación económica y financiera, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto en la Zona Franca.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 6 DE 16

### **3. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES, USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS Y USUARIOS COMERCIALES.**

(Artículo 80 del Decreto 2147 de 2016).

1. Nombre o razón social, objeto social y domicilio del solicitante.

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios de las zonas francas permanentes deberán mantener el objeto social y la actividad económica principal para la cual fueron calificados. En el caso en que se cambie el objeto social y la actividad económica, se deberá ajustar la calificación por parte del usuario operador, en cuyo caso se deberá obtener del usuario operador una nueva calificación cumpliendo con todos los requisitos del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016, con excepción del requisito de que se trate de una nueva persona jurídica<sup>7</sup>.

2. Acreditar que la persona que pretende obtener la calificación se constituyó como persona jurídica nueva o que no ha desarrollado su objeto social o que se estableció como una sucursal de sociedad extranjera legalizada de acuerdo con las exigencias del Código de Comercio y que no haya desarrollado actividades en el país. Este requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal con una expedición de máximo 30 días previos a la presentación de la solicitud, en el que se verificará la capacidad legal para actuar como usuario de zona franca, y donde deberá constar que se constituyó con el único propósito de desarrollar la actividad en zona franca.

Se exceptúa de la exigencia de ser nueva persona jurídica a quien pretenda calificarse como usuario comercial de zona franca y a los usuarios industriales ya calificados en otras zonas francas.

3. Informar los nombres e identificación de los representantes legales, miembros de junta directiva, socios, accionistas y controlantes directos e indirectos. En caso que los socios sean personas jurídicas presentar su respectiva composición. En las sociedades anónimas abiertas o por acciones solamente deberá informarse los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito.
4. Registro Único Tributario. El solicitante, los miembros de la junta directiva, los representantes legales, socios y accionistas deberán estar inscritos en el registro único tributario, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario.
5. Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la regulación aduanera; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 76, 1, 2 y 4 del artículo 83, 1 y 9 del artículo 85 del decreto 2147 de 2016; y que no han sido condenados por la comisión de los delitos como permitir o participar como operador

<sup>7</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 80 parágrafo 7

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 7 DE 16

de comercio exterior o desde cualquier función, actividad o rol que tenga o haya tenido; en operaciones vinculadas a los delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados, favorecimiento y facilitación de contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos, fraude aduanero, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, municiones, explosivos, minas antipersona, tráfico de estupefacientes, lavado de activos, contra la seguridad pública, testaferrato, contra la fe pública, contra los recursos naturales y medio ambiente, cohecho, contra los servidores públicos, contra la propiedad industrial, contra los derechos de autor y fraude procesal, a la presentación de la solicitud.

Tratándose de sociedades anónimas abiertas, solamente deberá aportarse información respecto de los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito.

6. La persona jurídica, sus representantes legales, socios y el personal directivo de la misma no pueden haber sido sancionados por improcedencia en las devoluciones de impuestos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud.
7. El solicitante, los representantes legales, los socios o accionistas y personal directivo no pueden tener deudas exigibles en materia tributaria, aduanera o cambiaria, sanciones y demás acreencias a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-a la fecha de la presentación de la solicitud, salvo aquellas sobre las cuales existan acuerdos de pago vigentes, según certificación de deudas expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la cual deberá ser solicitada por parte del usuario operador de la zona franca permanente donde pretenda calificarse la persona jurídica solicitante<sup>8</sup>.
8. Descripción del proyecto a desarrollar debidamente suscrito por el representante legal con los siguientes requerimientos mínimos:
  - a. Resumen ejecutivo del proyecto, en donde se presente la descripción general, objetivos, metas, justificación, valor de la inversión y principales impactos socioeconómicos; relacionados con las finalidades previstas en el artículo 2º de la Ley 1004 de 2005.
  - b. Descripción detallada del proyecto de inversión, que deberá incluir como mínimo:
    - Materias primas;
    - Estrategia de producción;
    - Análisis del mercado potencial de los servicios y/o productos que se fabricarán o comercializarán o prestarán en la zona franca.
9. Documento debidamente suscrito por el representante legal y por contador público o revisor fiscal en el cual se establezca lo siguiente:
  - a. La composición o probable composición del capital vinculado al proyecto, indicándose si el capital es nacional o extranjero;
  - b. La nueva inversión la cual deberá realizarse en los términos señalados por el artículo 1 del Decreto 2147 de 2016.

<sup>8</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 80 numeral 6 modificado por el decreto 659 artículo 14.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 8 DE 16

- c. La persona jurídica que pretenda ser calificada como usuario industrial o comercial de una zona franca permanente deberá acreditar ante el usuario operador el monto de sus activos fijos reales productivos, mediante certificación suscrita por el representante legal de quien pretenda ser calificado y el revisor fiscal o contador.
10. Cuando sea del caso, concepto favorable de la entidad competente sobre el impacto ambiental del proyecto, de acuerdo con las normas ambientales vigentes. (En caso que el proyecto no genere impacto ambiental, anexar documento debidamente suscrito por el representante legal donde certifique dicha situación).
11. Las autorizaciones, acreditaciones, y demás requisitos o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente según sea el caso, así como las acreditaciones especiales que requieran dichas entidades a efectos de otorgar su visto bueno para desarrollarse como usuario industrial o comercial de Zona Franca.
12. Manifestación suscrita por representante legal para acreditar los compromisos de que tratan los numerales 12 a 15 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016, acompañada del documento que soporte financieramente la viabilidad de ejecutar estos compromisos debidamente certificado por revisor fiscal o contador. Así mismo, se deberá presentar el conjunto completo de los estados financieros de acuerdo al marco contable que le corresponda, con corte al último día del mes anterior a la solicitud, certificados o dictaminados según el caso.

Las personas jurídicas que pretendan instalarse en una zona franca permanente, declarada al amparo del artículo 30 del decreto 2147 de 2016, deberán obtener la calificación como usuarios industriales con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2 al 11 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016<sup>9</sup>.

Parágrafo 6. Los usuarios industriales de bienes y/o servicios y comerciales ya calificados en una zona franca permanente pueden ser calificados en otras zonas francas diferentes a la que se calificaron por primera vez, para lo cual el usuario operador de la zona franca tendrá en cuenta para efectos de la acreditación de los requisitos de inversión y empleo solamente los nuevos activos que se utilizaran en la zona franca para la cual se está solicitando la calificación como Usuario. Este requisito no aplicará cuando se trate de un traslado total de la operación de un usuario industrial o comercial de una zona franca permanente a otra de las mismas características, siempre y cuando en la primera haya cumplido con los requisitos de inversión y empleo exigidos.<sup>10</sup>

13. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se compromete a cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al monto acreditado en activos fijos reales productivos:
- a. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos inferiores a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 smmlv) no se exigirán requisitos en materia de nueva inversión y tendrán el compromiso de genera mínimo tres (3) empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto, al siguiente año dos

<sup>9</sup> Decreto 2147 de 2016 artículo 80 parágrafo 1

<sup>10</sup> Parágrafo 6 Artículo 80 Decreto 2147 de 2016 modificado por el artículo 14 del decreto 659 de 2019



	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 9 DE 16

(2) empleos adicionales, y al tercer año dos (2) empleos adicionales, para un total de siete (7) empleos.

- b. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos entre quinientos un salarios mínimos mensuales legales vigentes (501 smmlv) y cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv), tendrá el compromiso de realizar una nueva inversión por mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 smmlv), adicional a los activos fijos reales productivos acreditados en el momento de la calificación, dentro de los tres (3) años siguientes a esta, y generar como mínimo veinte (20) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- c. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos entre cinco mil un salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.001 smmlv) y treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (30.000 smmlv), tendrán el compromiso de realizar una nueva inversión por cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv), adicional a los activos fijos reales productivos acreditados en el momento de la calificación, dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación y de generar mínimo treinta (30) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.
- d. Tratándose de personas jurídicas que acrediten activos fijos reales productivos por un monto superior a treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (30.000 smmlv), tendrá el compromiso de realizar una nueva inversión por once mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (11.500 smmlv), adicional a los activos fijos reales productivos acreditados, dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación y de generar mínimo cincuenta (50) nuevos empleos directos y formales a la puesta en marcha del proyecto.

En el evento en que dentro del año siguiente a la calificación del Usuario Industrial o Comercial aumente o disminuya el valor de los activos fijos reales productivos deberán ajustarse los compromisos de empleo y/o inversión, según corresponda.<sup>11</sup>

A partir del segundo año siguiente a la puesta en marcha del proyecto, deberá mantenerse mínimo el noventa por ciento (90%) de los empleos establecidos en los numerales 12 a 15 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016.

14. Manifestación bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la regulación aduanera; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 76, 1, 2 y 4 del artículo 83, 1 y 9 del artículo 85 del decreto 2147 de 2016; y que no han sido condenados por la comisión de los delitos como permitir o participar como operador de comercio exterior o desde cualquier función, actividad o rol que tenga o haya tenido; en operaciones vinculadas a los delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus

<sup>11</sup> Parágrafo 3 Artículo 80 Decreto 2147 de 2016

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 10 DE 16

derivados, favorecimiento y facilitación de contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos, fraude aduanero, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, municiones, explosivos, minas antipersona, tráfico de estupefacientes, lavado de activos, contra la seguridad pública, testaferrato, contra la fe pública, contra los recursos naturales y medio ambiente, cohecho, contra los servidores públicos, contra la propiedad industrial, contra los derechos de autor y fraude procesal, a la presentación de la solicitud.

Tratándose de sociedades anónimas abiertas, solamente deberá aportarse información respecto de los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito.

15. Documento debidamente suscrito por el representante legal donde se compromete a estructurar y documentar durante los (2) años siguientes a su calificación, los procedimientos inherentes al desarrollo de su actividad.
16. Carta debidamente suscrita por el representante legal donde conste el compromiso de implementación de un Sistema de autogestión y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
17. En caso de usuarios que se encuentran calificados en otras zonas francas, acto de calificación expedido por el usuario operador de la otra zona franca.
18. Cuando se trate de usuarios que trasladan su operación completa de una zona franca a otra zona franca, que ya han cumplido con los requisitos de inversión y empleo, además del acto de calificación se debe adjuntar comunicado donde se confirme el cumplimiento de compromisos tanto de inversión y empleo radicado al MINCIT por el usuario operador y certificación donde conste que se encuentra en proceso de descalificación en dicha zona franca.

### **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA**

1. Descripción general de la región.
2. Proyección de indicadores económicos regionales y nacionales relacionados con el proyecto.
3. Aspectos sociales del proyecto.
4. Cuantificación de ingresos para el municipio o el país derivados del proyecto.

### **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA**

1. Supuestos económicos durante el periodo proyectado: Inflación, devaluación, tasas esperadas del costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo, de acuerdo con los supuestos económicos oficiales realizados por el Departamento Nacional de Planeación (proyección de largo plazo para crecimiento económico y de corto plazo para las demás variables macroeconómicas).
2. Presentación de la proyección de los estados financieros bajo el marco contable que corresponda a diez años, descripción de cálculos y tendencias, en formato físico y digital formulado.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 11 DE 16

3. Evaluación y sustentación de valor presente neto, tasa interna de retorno e indicadores de rentabilidad económica en formato físico y digital formulado.
4. Información, sobre la estructura financiera del proyecto, detallando recursos provenientes de capital y financiación, así como la descripción de las condiciones de financiación y plan de inversión.
5. Si se van a utilizar recursos propios de los socios o accionistas del proyecto se deberá especificar de dónde provendrá la liquidez de esos recursos para realizar los aportes proyectados.
6. Si se van a vincular nuevos socios o accionistas como fuente de financiación estos deberán presentar cartas de intención.
7. Los recursos de financiamiento deberán acreditarse anexando la(s) carta(s) expedida(s) por una entidad del sector financiero, que certifiquen las condiciones de financiamiento y, si corresponde, el compromiso de otorgar un cupo de crédito.
8. Análisis de sensibilidad donde se demuestre la importancia de contar con el régimen de zonas francas, para lo que se deberá presentar proyecciones financieras que contemplen escenarios con y sin zona franca, de acuerdo a los supuestos económicos oficiales realizados por el Departamento Nacional de Planeación.

En desarrollo de su objeto, el usuario operador podrá exigir información adicional relacionada con el cumplimiento de los requisitos para la calificación de usuarios en la zona franca

Las personas jurídicas que estuvieren operando en la zona franca permanente declarada al amparo del parágrafo del artículo 29 del decreto 2147 de 2016, deberán obtener la calificación como usuarios industriales cumpliendo los requisitos previstos en los numerales 2 a 16 del artículo 80 del Decreto 2147.<sup>12</sup>

El usuario industrial o comercial deberá informar el inicio de la puesta en marcha al usuario operador.<sup>13</sup>

Los usuarios industriales de bienes y/o servicios ya calificados en una zona franca permanente costa afuera pueden instalarse en otras zonas francas permanentes diferentes a aquella en la cual se encuentren calificados, sin necesidad de acreditar los requisitos establecidos en los numerales 12 a 15 del presente artículo 80 del Decreto 2147 de 2016. Para el efecto, solo requerirán la autorización del usuario operador de la respectiva zona franca permanente donde pretendan instalarse.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Parágrafo. 8º Art. 80 Decreto 2147 de 2016

<sup>13</sup> Parágrafo 9 Art. 80 Decreto 2147 de 2016

<sup>14</sup> Parágrafo 10. Art. 80 Decreto 2147 de 2016

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 12 DE 16

### REQUISITOS DE FORMA.

Establecidos por el artículo 80 del decreto 2147 de 2016 modificado por el decreto 659 de 2018 (En los anexos adjuntos se describe la forma en que se da cumplimiento a estos requisitos).

### DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA SOLICITUD.

- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, reciente (máximo 1 mes), si la empresa que solicita la calificación ya es usuario de una zona franca; adicional al certificado de existencia y representación legal, debe presentar matrícula mercantil de constitución de una sucursal en la jurisdicción de la zona franca donde se va a calificar.
- b. Copia de los estatutos vigentes.
- c. Los 4 Estados Financieros (balance general, flujo de efectivo, flujo de caja libre y estado de resultados) dictaminados del último periodo contable, con sus Notas y de ser nueva los 4 estados financieros iniciales, con corte al último día del mes anterior a la solicitud.
- d. Proyección de los estados financieros a diez años.
- e. 1 Certificación Bancaria. En caso de ser una empresa nueva, certificación bancaria de sus socios.
- f. Referencia Comercial (de cliente con el que vaya a efectuar vínculos comerciales).
- g. Anexos debidamente diligenciados.
- h. Registro Único tributario del solicitante, miembros de junta directiva, representantes legales, socios y accionistas.
- i. Declaración Juramentada de origen de bienes. (Adjunta a continuación)
- j. Título jurídico de disposición y uso del área (contrato de arrendamiento o contrato de compra-venta o folio de matrícula inmobiliaria del predio)
- k. Petición de Calificación (Adjunto a continuación)
- l. Sistema de Prevención de Lavado de Activos o el sistema de prevención del riesgo de su elección, (SIPLA, SIPLAFT, SARLAFT o SARGLAFT) en cumplimiento del formulario de conocimiento del cliente y proveedor- circular 170 de 2002 y Resolución 285 del 2007 modificada por la resolución 212 del 2009 y resolución 017 de 2016 emitida por la UIAF, requisito obligatorio cuando se trate de potenciales usuarios con actividades relacionadas con oro, piedras preciosas o metales preciosos  
Para los potenciales usuarios que no pretendan realizar las actividades antes relacionadas y no cuenten con un sistema SARLAFT o de riesgos relacionados en esta materia, podrá suscribir una comunicación firmada por el representante legal en la que se compromete a implementarlo a la puesta en marcha del proyecto.
- m. Acuerdo de seguridad firmado por el representante legal, según su actividad comercial.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 13 DE 16

**REQUISITOS ESPECIALES DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PARA POTENCIALES USUARIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CON METALES PRECIOSOS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS TALES COMO ESMERALDAS, ORO, PLATA Y PLATINO:**

El Usuario Operador con el fin de verificar las buenas prácticas y procesos de seguridad en la cadena de suministro de potenciales usuarios industriales de bienes y/o servicios o usuarios comerciales que desarrollen procesos productivos o comercialización con los minerales ya señalados, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**1. Requisitos jurídicos y de idoneidad:**

- a. Si el potencial usuario industrial de bienes y/o de servicios o comercial en la Zona Franca, contempla para el desarrollo de su proceso productivo o comercial materias primas de origen mineral como los ya señalados, deberá acreditar la inscripción dentro del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, según lo previsto en la normativa vigente.
- b. El potencial usuario calificado para el desarrollo de las actividades económicas ya mencionadas, deberá acreditar experiencia técnica y conocimiento como mínimo, de tres (3) años. Dicha experiencia podrá acreditarse a través de los socios, accionistas, representantes legales y trabajadores de la organización.

**2. Requisitos financieros:**

- a. El potencial usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial, deberá cumplir con los índices de capital de trabajo, de liquidez y de endeudamiento, según lo previsto en la normativa que reglamenta el RUCOM.

**3. Requisitos de seguridad en la cadena de suministro:**

Es necesario que los potenciales usuarios industriales (socios comerciales) o comerciales cumplan con los estándares de seguridad mínimos; por lo anterior, el potencial usuario industrial deberá aportar lo siguiente:

- a. Relación de los proveedores de materias primas para el desarrollo de los procesos productivos que pretende desarrollar en zona franca, indicando para el efecto los nombres o razón social de cada uno ellos, sus respectivos números de identificación tributaria, datos de contacto aportando la debida inscripción dentro del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM. El Usuario Operador se reserva el derecho de practicar visitas en sitio para corroborar la veracidad de esta información.
- b. Para cada uno de los proveedores señalados en el punto anterior, es indispensable anexar la declaración de seguridad, según la cual, aquellos certifiquen las medidas de seguridad implementadas para proteger y evitar la contaminación de las materias primas antes de que el usuario calificado asuma la custodia de las mismas.
- c. El potencial usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial deberá aportar a su vez, una declaración de seguridad indicando también las medidas de seguridad implementadas

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 14 DE 16

para proteger y evitar la contaminación de las materias primas que se encuentran bajo su custodia.

- d. Sistema de gestión del riesgo de la compañía basado en el análisis de posibles amenazas, sus consecuencias y su probabilidad o posibilidad de éxito referente a su cadena de suministro, conforme con las actividades económicas que pretende desarrollar en zona franca.
- e. Plan de seguridad en donde se contempla las contramedidas para mitigar los riesgos en la operación y las respuestas ante incidentes de seguridad.
- f. Diligenciamiento de la circular 170 por parte de los proveedores con sus correspondientes documentos soportes anexos.

## **COSTOS DE LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN**

Al momento de la calificación deberá acreditar el pago de los derechos de estudio de calificación y registro de su empresa como Usuarios de la Zona Franca de Bogotá S.A. o sus filiales, IFOU S.A.S. / ELDORADO S.A.S. y por los derechos de uso del Programa Integral de Control Informático de Zonas Francas – PICIZ WEB. Este valor es ajustado anualmente por el Usuario Operador.

Los usuarios calificados pagarán a la copropiedad de la Zona Franca de Bogotá un valor mensual correspondiente al valor de la operación dentro de la Zona Franca de Bogotá.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 15 DE 16

**4. USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS O  
COMERCIALES**

**(Explicaciones y anexos)**

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 16 DE 16

## EXPLICACIONES PARA DILIGENCIAR LOS ANEXOS DE CALIFICACIÓN COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O DE SERVICIOS SI APLICA

Señor solicitante, recuerde que la información aquí requerida debe entregarse al Usuario Operador en el orden establecido en la lista de chequeo código FO-SO-20

### INDICACIONES GENERALES.

Todas las cifras solicitadas deben consignarse en millones de pesos colombianos. En lo que se refiere a las proyecciones de los periodos de los cuadros, el primer año de éstos se toma como año o fracción de año fiscal, teniendo en cuenta la fecha en que efectivamente se presenta la calificación. A partir del segundo año, se tomará como año fiscal (1 enero – 31 diciembre).

### ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN GENERAL.

En este anexo se consignan los datos de reseña de la compañía en los términos allí enunciados y se diligenciarán teniendo en cuenta si la empresa solicitante está o no constituida.

### ANEXO 2. COMPOSICIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD USUARIA.

Se debe indicar la composición o probable composición del capital de la empresa de tal manera que se logre determinar qué tipo de inversionistas se encuentran involucrados, para tal efecto se debe discriminar los porcentajes de participación en el total del capital de la empresa como también en el origen o procedencia de dichas inversiones. Los capitales invertidos podrán ser indicados en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos.

### ANEXO 3. REQUERIMIENTOS DE ÁREA.

En este punto debe indicarse la ubicación del lote a ocupar dentro de la zona franca y sus respectivas características, de acuerdo con lo consignado en el cuadro.

### ANEXO 4. ANÁLISIS DE MERCADO.

Debe hacerse una reseña en la que se describan los siguientes aspectos:

- Justificación: Las razones que lo condujeron a su instalación en esta Zona Franca
- Proceso y productos: La explicación de que tipo de productos se almacenarán o producirán en zona franca y los servicios comerciales que allí se van a prestar
- Mercados: De procedencia y de destino.
- Diagrama del proceso de producción en Zona Franca
- Estrategia de Comercialización: un breve resumen de las estrategias que se implementarán para la promoción de los bienes y los servicios que se ofrecerán desde la zona franca

### ANEXO 5. PROGRAMA DE VENTAS.

Debe enumerarse qué clase de bienes va a producir, su correspondiente posición arancelaria, unidad de medida y el porcentaje que representa del total de la producción y su valor; adicionalmente debe discriminarse qué porcentaje se destinará al mercado nacional y qué porcentaje al extranjero. Las



	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 17 DE 16

proyecciones de exportaciones deberán ser sustentadas documentalmente, por ejemplo con carta de intención de compradores externos o estudios de mercado que demuestren su potencialidad.

#### **ANEXO 6. CRONOGRAMA DE DESARROLLO.**

En el cuadro se resumen las varias etapas de desarrollo de la instalación por parte del usuario y debe indicar el tiempo (en meses aproximadamente), que tardará en iniciar la comercialización de la producción.

#### **ANEXO 7. MANO DE OBRA REQUERIDA.**

Indicar la planta de personal, su distribución y nivel de calificación, con su origen nacional o extranjero.

#### **ANEXO 8 Y ANEXO 9. MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE EMBALAJE NACIONAL E INTERNACIONAL.**

Los usuarios industriales, deberán indicar los productos necesarios para el desarrollo de su operación como son las materias primas, insumos, piezas y demás componentes para la elaboración de los productos.

Para ello deberán indicarse las cantidades de materias primas e insumos necesarios en cada una de las diferentes etapas de la producción, desde el inicio de la producción hasta llegar a indicar las cantidades requeridas a plena producción y el costo de las mismas, además se deberá discriminar la procedencia de dichas materias primas (Nacional en el Anexo 8, Internacional en el Anexo 9) y su unidad de medida.

Si se desean aprovechar las preferencias arancelarias concedidas por otros países a los productos nacionales, ya sea como consecuencia de acuerdos bilaterales o multilaterales, se deberá indicar tanto los valores como los volúmenes, lo mismo que el o los países de destino de dichas exportaciones.

#### **ANEXO 10. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN EN CAPITAL DE TRABAJO.**

Deben indicarse las inversiones realizadas en capital de trabajo, e indicar el valor de estas. Asimismo, se deberá presentar un cronograma de la inversión, desde el primer año (iniciación de labores), hasta el año en que se llegue a plena producción.

#### **ANEXO 11. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN EN CAPITAL FIJO.**

El potencial usuario de la Zona Franca deberá indicar las inversiones realizadas en Activos Fijos, e indicarán el valor de estas. Asimismo, se deberá presentar un cronograma de la inversión, desde el primer año (iniciación de labores), hasta el año en que se llegue a plena producción.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 18 DE 16

## **ANEXO 12. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Indicar fuentes de financiación de las inversiones totales tanto de activos fijos como en capital de trabajo. Discriminado de la siguiente manera: Capital propio, Bancos nacionales, Bancos del Exterior, Proveedores y Otros.

## **ANEXO 13. PROYECCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

Teniendo como base toda la información suministrada en los anexos anteriores, se deben proyectar los estados financieros, esto es Balance y Estado de Resultados y Flujo de Caja de la empresa que operará en zona franca a diez años.

Adicionalmente, se debe enviar el Balance y Estado de Resultados y Flujo inicial debidamente firmado por el Representante Legal, contador público o revisor fiscal, con corte al último día del mes anterior a la solicitud.

## **ANEXO 14. CARTA DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN**

Esta carta deberá remitirse al Usuario Operador donde se pretenda calificar y debe ser firmada por el representante legal del solicitante.

## **ANEXO 15. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN DE BIENES**

El representante legal que solicite la calificación deberá presentar carta declaratoria del origen de sus bienes, debidamente firmada.

## **ANEXO 16. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y DELITOS**

El representante legal deberá emitir una certificación de delitos no culposos teniendo en cuenta la disposiciones del numeral 4 Art. 80 Decreto 2147 del representante legal, personal directivo y socios de la sociedad.

## **ANEXO 17. CERTIFICACIÓN POR IMPROCEDENCIA EN LAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTO 5 AÑOS ANTERIORES**

Certificación no sanción 5 años por improcedencia en devoluciones de impuestos del representante legal, socios de la sociedad y personal directivo, numeral 5 Art. 80 Decreto 2147 de 2016.

## **ANEXO 18. ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Documento debidamente suscrito por el representante legal donde se compromete a estructurar y documentar durante los (2) años siguientes a su calificación, los procedimientos inherentes al desarrollo de su actividad.

	CARTILLA	CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN	
	PROCESO	CALIFICACIÓN DE USUARIOS	
	CÓDIGO	CA-S0-01	
	VERSIÓN: 03	VIGENCIA:17-ABR-2020	PÁGINA 19 DE 16

**ANEXO 19. CARTA COMPROMISO OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES, ACREDITACIONES Y DEMÁS REQUISITOS O PERMISOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

**ANEXO 20. ACREDITACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS**

Acreditación del requisito de activos fijos reales productivos, descripción de cada uno de los ítems que componen los activos fijos reales productivos.

**ANEXO 21. COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE NUEVA INVERSIÓN**

Documento debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete a cumplir con los requisitos de acuerdo a los activos fijos reales productivos y establece los términos y condiciones en que se generaran los empleos y la inversión a que se refieren los numerales 12, 13, 14 y 15 y parágrafo 3, 4 y 8 del artículo 80 decreto 2147 de 2016. Se exceptúan las solicitudes de empresas ya calificadas como Usuarios en ZF Costa Fuera.

**ANEXO 22. COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

**ANEXO 23. MANIFIESTO DE QUE NO SE REQUIERE CONCEPTO FAVORABLE SOBRE IMPACTO AMBIENTAL**

En caso que el proyecto no genere impacto ambiental, anexar documento debidamente suscrito por el representante legal donde certifique dicha situación.

**ANEXO 24. CERTIFICACIÓN DE NO REUBICACIÓN NI RELOCALIZACIÓN (APLICA PARA POTENCIALES USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y/O SERVICIOS).**

**ANEXO 25. ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADO DE NEGOCIO**

El potencial usuario deberá suscribir un acuerdo de seguridad con base a su actividad económica, con el fin de asegurar el control y seguridad en la cadena de suministro, que permita gestionar los riesgos asociados a sus operaciones. El cual será objeto de auditoria por parte del usuario Operador

**ANEXO 26. FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y PROVEEDOR – CIRCULAR 170**

Como mecanismo de control orientado a seleccionar y conocer a sus clientes, ya sean estos habituales u ocasionales, identificarlos y tener conocimiento de sus actividades económicas en aras de establecer la coherencia entre estas y las operaciones de comercio exterior que realizan, se deberá diligenciar el formulario conocimiento del cliente y proveedor - Circular 170 y anexar los documentos relacionados en el mismo.

**ANEXO 27. FORMATO PEP y PeP**

En cumplimiento a lo dispuesto en SAGRIFT y el Decreto 1674 de 2016, una vez se tenga conocimiento sobre la posible existencia de una contraparte (Clientes, Proveedores, Empleados, Accionistas y/o Miembros de Junta Directiva) PEP o PeP, se deberá diligenciar el formato correspondiente.

**ANEXO 1. HOJA DE INFORMACION GENERAL**

**A. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE.**

1.	<b>Razón social del solicitante:</b>	
	<b>Sigla :</b>	
	<b>N.I.T.:</b>	
	<b>Representante Legal o Gerente e Identificación:</b>	
	<b>Representante Legal Suplente e Identificación:</b>	
	<b>Registro Mercantil:</b>	
	<b>Dirección del solicitante:</b>	
	<b>Ciudad :</b>	
	<b>País :</b>	
	<b>Teléfonos :</b>	
	<b>Fax :</b>	
	<b>Correo Electrónico :</b>	
	<b>Se encuentra calificado en otra(s) Zona Franca (s) SI, en cuales o NO?</b>	
<b>En el evento que la respuesta anterior sea afirmativa es traslado total de la operación a la Zona Franca donde está solicitando la calificación? SI o NO</b>		

1. Constitución de la Sociedad Año : \_\_\_\_\_ Domicilio : \_\_\_\_\_

2. Objeto Social: \_\_\_\_\_

3. Capital : \_\_\_\_\_

4. Representante Legal o autorización<sup>15</sup>.

Nombre: \_\_\_\_\_ Identificación: \_\_\_\_\_

Facultades \_\_\_\_\_

5. Antecedentes de la empresa<sup>16</sup> : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<sup>15</sup> En caso de requerirse autorización especial al representante legal, por parte de la junta directiva y otro cuerpo de decisión de la sociedad, para la celebración del contrato como usuario con el usuario operador, debe en este punto indicarse el documento y las circunstancias bajo las cuales se otorga dicha autorización.

<sup>16</sup> Se deberá realizar una pequeña reseña histórica que contenga el origen, desarrollo, actividades, etc.

**ANEXO No. 2**

**COMPOSICION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD USUARIA**

Inversionista	En millones de Pesos (\$)	En millones de dólares (US\$)	%
CAPITAL NACIONAL			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CAPITAL NACIONAL TOTAL			
CAPITAL EXTRANJERO			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CAPITAL EXTRANJERO TOTAL			
CAPITAL TOTAL			

En caso que los socios sean personas jurídicas presentar su respectiva composición. En las sociedades anónimas abiertas o por acciones solamente deberá informarse los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito.

Firma Representante Legal

Firma Revisor Fiscal o Contador Público



**ANEXO No. 3**  
**REQUERIMIENTOS DE AREA**

MANZANA: \_\_\_\_\_ LOTE # \_\_\_\_\_ BODEGA: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_

AREA EN LA ZONA FRANCA		
DESCRIPCION	Metros 2	Porcentaje
<b>1. Área total del lote o bodega</b>		100%
1.1. Área ocupada 1er. Piso		
1.2. Área de Parqueaderos		
1.3. Área de Zonas Verdes		
1.4. Área de accesos		
1.5. Área de cargue y descargue		

<b>2. Área total construida</b>		100%
2.2. Área de Oficinas		
2.3. Área de Planta		
2.4. Área de Almacenamiento		
2.5. Otras áreas (explique)		



**ANEXO 4. ANÁLISIS DE MERCADO.**

Justificación:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Tipo de productos a fabricar, producir, transformar o ensamblar:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Mercados a ser atendidos:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Explicaciones de los servicios a prestar al interior de la Zona Franca:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Estrategia de Comercialización o Producción:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

(Incluir diagrama de flujo del proceso de producción o del servicio a prestar)



CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

**ANEXO No. 5**

**PROGRAMA DE VENTAS**

(valor en millones de pesos)

Descripción	Posición Arancelaria	Unidad de Medida	AÑOS DE OPERACIÓN									
			1o. Año		2o. Año		3o. Año		4o. Año		5o. Año	
			\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%
a.												
b.												
c.												
d.												
e.												
f.												
g.												
h.												
i.												
TOTAL												

Unidades: U.      Kilos: K.      Metros: Mt.      Litros: Lt.





CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

ANEXOS

**ANEXO No. 5**

**PROGRAMA DE VENTAS**

(valor en millones de pesos)

Descripción	Posición Arancelaria	Unidad de Medida	AÑOS DE OPERACIÓN									
			6to. Año		7o. Año		8o. Año		9o. Año		10o. Año	
			\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%	\$ Ventas	%
a.												
b.												
c.												
d.												
e.												
f.												
g.												
h.												
i.												
TOTAL												

Unidades: U.      Kilos: K.      Metros: Mt.      Litros: Lt.



**ANEXO No. 7**

**MANO DE OBRA REQUERIDA**

(En millones de Pesos)

	1 Año		2 año		3 año		4 Año		5 Año	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
a. Personal Directivo										
- Nacional										
- Extranjero										
b. Personal Técnico										
- Nacional										
- Extranjero										
c. Personal Administrativo										
- Nacional										
- Extranjero										
d. Personal Calificado										
- Nacional										
- Extranjero										
e. Personal No Calificado										
- Nacional										
- Extranjero										
f. Personal de oficina										
- Nacional										
- Extranjero										
<b>TOTAL</b>										

<b>Empleos Nacionales</b>	<b>1 Año</b>	<b>2 año</b>	<b>3 año</b>	<b>4 Año</b>	<b>5 Año</b>
- Hombres					
- Mujeres					
<b>Empleos Extranjeros</b>	<b>1 Año</b>	<b>2 año</b>	<b>3 año</b>	<b>4 Año</b>	<b>5 Año</b>
- Hombres					
- Mujeres					







**ANEXO No. 10**

**CRONOGRAMA DE INVERSION EN CAPITAL DE TRABAJO**

(valor en millones de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO	CANTIDAD EN MILLONES DE PESOS				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
a. Inventario					
*Materia Prima Importada :					
*Materia Prima Local :					
*Producto en proceso					
*Producto terminado					
b. Efectivo					
TOTAL					



**ANEXO No. 12**  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO**  
(Primer Año)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En millones de pesos	En millones de Dólares	%
<b>CAPITAL PROPIO</b>			
<b>BANCOS NACIONALES</b>			
<b>PÚBLICOS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>PRIVADOS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>BANCOS EXTRANJEROS</b>			
<b>PÚBLICOS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>PRIVADOS</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>PROVEEDORES</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>OTRAS FUENTES</b>			
1.			
2.			
3.			
<b>TOTAL</b>			

\* Los recursos de financiamiento deberán acreditarse anexando la(s) carta(s) expedida(s) por una entidad del sector financiero, que certifiquen las condiciones de financiamiento y, si corresponde, el compromiso de otorgar un cupo de crédito.



**ANEXO 13. ESTADOS FINANCIEROS**

**(Ver lista de chequeo)**

## ANEXO 14. CARTA DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Referencia: Petición de Calificación como usuario \_\_\_\_\_ de la Zona Franca de \_\_\_\_\_.

Apreciados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ identificado con CC \_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en este acto en mi calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con N.I.T. \_\_\_\_\_ persona jurídica, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, de la notaria \_\_\_\_ del circuito \_\_\_\_\_, en uso del derecho de petición consagrado en el decreto 01 de 1.984 y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley solicito a ustedes la siguiente:

### PETICIÓN

1°. Que la sociedad \_\_\_\_\_ sea calificada y autorizada para operar como USUARIO \_\_\_\_\_ DE LA ZONA FRANCA \_\_\_\_\_.

### DERECHO

Fundamento mi petición en las siguientes disposiciones legales: Ley 1437 de 2011, Ley 1004 de 2005 y su modificación mediante la Ley 1755 de 2015, Decreto 2147 de 2016 y demás normas complementarias.

## ANTECEDENTES

La Sociedad que solicita la calificación como usuario \_\_\_\_\_ de la Zona Franca \_\_\_\_\_, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2147 de 2016 y sus modificaciones.

Anexo como sustento de lo anterior los siguientes documentos en los formatos que para tal efecto tiene establecidos el usuario operador.

- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, reciente (máximo 1 mes).
- b. Copia de los estatutos vigentes.
- c. Los 4 Estados Financieros dictaminados del último periodo contable, con sus Notas y de ser nueva los 4 estados financieros iniciales, con corte al último día del mes anterior a la solicitud.
- d. Proyección de los estados financieros a diez años.
- e. 1 Certificación Bancaria
- f. 1 Referencia Comercial
- g. Anexos debidamente diligenciados.
- n. Registro Único Tributario – RUT del solicitante, miembros de junta directiva, representantes legales, socios y accionistas.
- h. Declaración Juramentada (Adjunta a continuación)
- i. Título jurídico de disposición y uso del área (contrato de arrendamiento ó contrato de compra-venta o folio de matrícula inmobiliaria del predio)
- j. Sistema de Prevención de Lavado de Activos o el sistema de prevención del riesgo de su elección, (SIPLA, SIPLAFT, SARLAFT o SARGLAFT) en cumplimiento formulario de conocimiento del cliente y proveedor - circular 170 de 2002 y Resolución 285 del 2007 modificada por la resolución 212 del 2009 y resolución 017 de 2016 emitida por la UIAF; requisito obligatorio cuando se trate de potenciales usuarios con actividades relacionadas con oro, piedras preciosas o metales preciosos :Para los potenciales usuarios que no pretendan realizar las actividades antes relacionadas y no cuenten con un sistema SARLAFT o de riesgos relacionados en esta materia, podrá suscribir una comunicación firmada por el representante legal en la que se compromete a implementarlo a la puesta en marcha del proyecto

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE

**ANEXO 15. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN DE BIENES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con CC\_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando como Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, con N.I.T. \_\_\_\_\_ debidamente autorizado como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a la entidad Zona Franca \_\_\_\_\_

1. Los recursos que la empresa tiene para operar provienen de las siguientes fuentes (actividad, objeto, ventas, utilidades etc.)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Declaro que los recursos que se manejarán dentro del giro ordinario de los negocios, no provienen de ninguna actividad ilícita de las complementadas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, Igualmente manifiesto que no permitiré que terceros utilicen nuestra empresa para canalizar a través de ella, fondos provenientes de las actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

## ANEXO 16. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y DELITOS

Ciudad, Fecha

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Cordial saludo;

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con CC \_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, identificada con Nit. \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo la gravedad del juramento del representante legal según la cual ni él ni los socios de la persona jurídica han tenido la calidad de representantes legales o socios de otros operadores de comercio exterior que hubieren sido sancionados con cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en la regulación aduanera; que no han sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca en los casos previstos en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 76, 1, 2 y 4 del artículo 83, 1 y 9 del artículo 85 del decreto 2147 de 2016; y que no han sido condenados por la comisión de los delitos como permitir o participar como operador de comercio exterior o desde cualquier función, actividad o rol que tenga o haya tenido; en operaciones vinculadas a los delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados, favorecimiento y facilitación de contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos, fraude aduanero, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, municiones, explosivos, minas antipersona, tráfico de estupefacientes, lavado de activos, contra la seguridad pública, testaferrato, contra la fe pública, contra los recursos naturales y medio ambiente, cohecho, contra los servidores públicos, contra la propiedad industrial, contra los derechos de autor y fraude procesal, a la presentación de la solicitud.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

CC. cédula de ciudadanía  
C.E. cédula de extranjería

**ANEXO 17. CERTIFICACIÓN POR IMPROCEDENCIA EN LAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTO  
5 AÑOS ANTERIORES**

Ciudad, Fecha

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Cordial saludo;

Yo, \_\_\_\_\_, identificado CC \_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, identificada con Nit. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa, ni los representantes legales, ni los socios ni el personal directivo, hemos sido sancionados por improcedencia en las devoluciones de impuestos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la solicitud.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

CC. cédula de ciudadanía  
C.E. cédula de extranjería

## ANEXO 18. ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Cordial saludo;

La sociedad \_\_\_\_\_ al momento de obtener la ratificación o concepto favorable por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del acto de calificación expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca \_\_\_\_\_ y dentro de los dos (2) años siguientes, se compromete a estructurar y documentar los procedimientos inherentes al desarrollo de su actividad.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

**ANEXO 19. CARTA COMPROMISO OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES,  
ACREDITACIONES Y DEMÁS REQUISITOS O PERMISOS NECESARIOS PARA EL  
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Ref.: Compromiso para obtener las autorizaciones de que trata el numeral 10 del artículo 80 del decreto 2147 de 2016.

Cordial saludo;

La sociedad \_\_\_\_\_ al momento de obtener la calificación mediante acto expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca \_\_\_\_\_, se compromete a obtener las demás autorizaciones, acreditaciones y demás requisitos o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad exigidos por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente según sea el caso, a efectos de otorgar su visto bueno para desarrollarse como usuario industrial o comercial de Zona Franca.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_



**ANEXO 20. ACREDITACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS**

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Ref.: Acreditación de activos fijos reales productivos.

Cordial saludo;

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con CC \_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, con N.I.T. \_\_\_\_\_ debidamente autorizado como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente acreditación de activos fijos reales productivos.

(Describa cada uno de los ítems que componen los activos fijos reales productivos)

---

---

---

---

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Empresa:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

Nombre:

## ANEXO 21. COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE NUEVA INVERSIÓN

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Ref.: Compromiso de generación de empleo y de nueva inversión

La sociedad \_\_\_\_\_ al momento de obtener el acto de calificación expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca \_\_\_\_\_, se compromete a la generación de empleo y nueva inversión de acuerdo con lo establecido en los numerales 12 al 15 del artículo 80 del decreto 2147 de 2016, lo que se sustenta en esta solicitud y se adjuntan los soportes que validan la viabilidad financiera del proyecto para cumplir con dicho requisito.

En el evento en que dentro del año siguiente a la calificación como Usuario \_\_\_\_\_ se aumente el valor de los activos fijos reales productivos, la sociedad se compromete a ajustar los compromisos de empleo y/o inversión, según corresponda.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Empresa:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

Nombre:



**ANEXO 22. COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Ref.: Compromiso implementación sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La sociedad \_\_\_\_\_ al momento de obtener el acto de calificación expedido por el Usuario Operador de la Zona Franca \_\_\_\_\_ se compromete a implementar un sistema de prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo, al iniciar la operación como Usuario \_\_\_\_\_ en la zona franca, de acuerdo a los parámetros establecidos en formulario de conocimiento del cliente y proveedor circular 170, la Resolución de la UIAF 285 de 2007 modificada por la resolución 212 del 2009 y resolución 017 de 2016 emitida por la UIAF y demás que normas que la modifiquen o adicionen.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

**ANEXO 23. MANIFIESTO DE QUE NO SE REQUIERE CONCEPTO FAVORABLE SOBRE  
IMPACTO AMBIENTAL**

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Elija un elemento.  
Usuario Operador  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con CC\_\_ ó  
CE \_\_ No. \_\_\_\_\_, actuando en este acto y en nombre y representación de la  
Sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_; en  
cumplimiento del numeral 11 del artículo 80 del Decreto 2147 de 2016; manifiesto que la  
sociedad que represento no requiere concepto favorable de la entidad competente sobre el  
impacto ambiental del proyecto que se pretende realizar en la Zona Franca, de acuerdo con  
las normas ambientales vigentes.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

**ANEXO 24. CERTIFICACIÓN DE NO REUBICACIÓN NI RELOCALIZACIÓN (APLICA PARA POTENCIALES USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES Y/O SERVICIOS).**

Ciudad, Fecha \_\_\_\_\_

Señores

Elija un elemento.

Usuario Operador

Ciudad.

Asunto: Certificación de la no reubicación de la empresa en Colombia.

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con CC\_\_\_\_ ó CE \_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_ certifico que:

La empresa \_\_\_\_\_ no se ha reubicado en ninguna parte en del Territorio Aduanero Nacional

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

CC\_\_ ó CE \_\_ No. \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_

**ANEXO 25. ACUERDOS DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIO**  
**(De acuerdo a la actividad económica)**

Imprimir con el logo de la organización

## ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIO DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT

Dando cumplimiento a los estándares de seguridad establecidos por el Grupo ZFB en su Sistema de Gestión en Control y seguridad BASC y SAGRIFT para el buen desarrollo de las operaciones, se ha establecido el siguiente acuerdo de seguridad, con el propósito de prevenir hechos punibles como narcotráfico, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras actividades ilícitas que involucre en su buena fe al Grupo ZFB y/o afecten su buen nombre.

### DISPOSICIONES GENERALES

Se definen las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento, pero tendientes a la prevención y seguridad:

1. Cumplir las recomendaciones en materia de seguridad establecidas por la compañía y el marco legal vigente, así como fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre las partes.
2. Contar con buenas prácticas de seguridad en los procesos relacionados con el personal y asociados de negocio en la selección y contratación.
3. Contar con personal debidamente seleccionado, capacitado y competente para la prestación del servicio.
4. Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072:2015 y Resolución 0312:2019.
5. Implementar políticas, campañas y programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas.
6. Suministrar información oportuna del personal que se desvinculan de la empresa, con el fin de evitar suplantación de documentos y autorizaciones en el ingreso o salida.
7. Implementar y desarrollar programas internos de capacitaciones en materia de Seguridad que incluya la gestión de riesgos, prácticas de prevención de corrupción, lavado de activos, financiación de terrorismo, soborno, de conspiraciones internas y para identificar y reportar actividades sospechosas.
8. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad de los Proveedores o Asociados de negocio de Razón Social del Asociado de Negocio así como su verificación periódica que aseguren que se mantienen las normas de seguridad requeridas.
9. Establecer un sistema de seguridad en la cadena de suministro que involucre el control de materias primas y de empaque y la cadena de entrega de productos en el mercado interno y hacia otros países.
10. Controlar conforme a las regulaciones legales la importación, almacenamiento, fabricación de productos, utilización y/o distribución de sustancias consideradas como peligrosas.
11. Establecer medidas de seguridad para asegurar la integridad de los procesos relevantes al recibo, manejo, almacenamiento y despacho de productos.

12. Mantener en áreas seguras las mercancías, cargas, contenedores y furgones para impedir el acceso o manipulación no autorizados.
13. Contar con procedimientos en materia de seguridad para la inspección de los vehículos o medio de transporte que comprometan la carga.
14. Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos, estableciendo controles operacionales con base a los procesos desarrollados que puedan afectar el normal funcionamiento y el desarrollo de los acuerdos contractuales con las compañías que conforman el Grupo ZFB.
15. Implementar y desarrollar prácticas para dar respuesta a eventos e incidentes que puedan afectar las operaciones de la compañía.
16. Proteger de manera integral la información de las compañías que conforman el Grupo ZFB tratando de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma y en relación a la información perteneciente al Grupo ZFB suministrada y o contenida en los términos contractuales.
17. Utilizar software licenciado.
18. Contar con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
19. Reportar operaciones sospechosas o inusuales relacionadas en materia de seguridad de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo que detecte dentro de sus actividades realizadas. así mismo cualquier situación o novedad que afecte la imagen y reputación de las compañías que conforman el Grupo ZFB.
20. Implementar todas las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero y/o de otros bienes provenientes de actividades delictivas o relacionadas con el financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, o para dar apariencia de la legalidad a unas u otras.
21. Actualizar y suministrar anualmente la información solicitada y registros legales a través de los canales establecidos por el Grupo ZFB.
22. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

En constancia a lo anterior el Día-mes-año firma:

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**NIT**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Imprimir con el logo de la organización

## ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIO SERVICIOS QUE NO INCLUYEN MOVIMIENTO DE CARGA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT

Dando cumplimiento a los estándares de seguridad establecidos por el Grupo ZFB en su Sistema de Gestión en Control y seguridad BASC y SAGRLAFT para el buen desarrollo de las operaciones, se ha establecido el siguiente acuerdo de seguridad, con el propósito de prevenir hechos punibles como narcotráfico, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras actividades ilícitas que involucre en su buena fe al Grupo ZFB y/o afecten su buen nombre.

### DISPOSICIONES GENERALES

Se definen las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento, pero tendientes a la prevención y seguridad:

1. Cumplir las recomendaciones en materia de seguridad establecidas por la compañía y la legislación vigente, así como fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre las partes.
2. Contar con buenas prácticas de seguridad en los procesos relacionados con el personal en la selección y contratación.
3. Contar con personal debidamente seleccionado, capacitado y competente para la prestación del servicio.
4. Suministrar información oportuna del personal que se desvinculan de la empresa, con el fin de evitar suplantación de documentos y autorizaciones en el ingreso o salida.
5. Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072:2015 y Resolución 0312:2019.
6. Implementar políticas, campañas y programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
7. Establecer políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que permitan Desarrollar una cultura de seguridad en las personas que laboran en Razón Social del Asociado de Negocio.
8. Implementar programas internos de capacitaciones en materia de Seguridad que incluya la gestión de riesgos, prácticas de prevención de corrupción, soborno, de conspiraciones internas y actividades sospechosas. Y desarrollar procedimientos para dar respuesta a eventos e incidentes que puedan afectar las operaciones de la compañía que conforma el Grupo ZFB.
9. Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos, estableciendo controles operacionales en base a los procesos desarrollados que puedan afectar el normal funcionamiento y el desarrollo de los acuerdos contractuales con las compañías que conforman el Grupo ZFB.
10. Establecer un sistema para identificar el abuso de los sistemas informáticos con el fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida, alteración de datos del negocio, fugas de información o amenazas a los sistemas de información.

11. Proteger de manera integral la información de las compañías que conforman el Grupo ZFB tratando de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma y en relación a la información perteneciente al Grupo ZFB suministrada y o contenida en los términos contractuales.
12. Utilizar software licenciado.
13. Contar con planes de contingencia y continuidad de negocio que permita la disponibilidad del servicio ante incidentes graves y eventos catastróficos.
14. Informar oportunamente cuando se presenten indicios que involucren la seguridad de la información y todos los incidentes graves presentados que puedan relacionar al Grupo de ZFB.
15. Contar con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
16. Reportar operaciones sospechosas o inusuales relacionadas en materia lavado de activos y financiación del terrorismo que detecte dentro de sus actividades realizadas. Así mismo cualquier situación o novedad que afecte la imagen y reputación de las compañías que conforman el Grupo ZFB.
17. Implementar todas las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero y/o de otros bienes provenientes de actividades delictivas o relacionadas con el financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, o para dar apariencia de la legalidad a unas u otras.
18. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y conocimiento de los Proveedores o Asociados de negocio que son contratados directamente por [Razón Social del Asociado de Negocio](#).
19. Actualizar y suministrar anualmente la información solicitada y registros legales a través de los canales establecidos por el Grupo ZFB.
20. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

En constancia a lo anterior el Día-mes-año firma:

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**NIT**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Imprimir con el logo de la organización

## ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIO SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT

Dando cumplimiento a los estándares de seguridad establecidos por el Grupo ZFB en su Sistema de Gestión en Control y seguridad BASC y SAGRLAFT para el buen desarrollo de las operaciones, se ha establecido el siguiente acuerdo de seguridad, con el propósito de prevenir hechos punibles como narcotráfico, contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras actividades ilícitas que involucre en su buena fe al Grupo ZFB y/o afecten su buen nombre.

### DISPOSICIONES GENERALES

Se definen las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento, pero tendientes a la prevención y seguridad:

1. Cumplir las recomendaciones en materia de seguridad establecidas por la compañía y el marco legal vigente, así como fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre las partes.
2. Contar con buenas prácticas de seguridad en los procesos relacionados con el personal en la selección y contratación.
3. Contar con personal capacitado y competente para la prestación del servicio.
4. Suministrar información oportuna del personal que se desvinculan de la empresa, con el fin de evitar suplantación de documentos y autorizaciones en el ingreso o salida.
5. Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072:2015 y Resolución 0312:2019.
6. Implementar políticas, campañas y programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
7. Implementar y desarrollar programas internos de capacitaciones en materia de Seguridad que incluya la gestión de riesgos, prácticas de prevención de corrupción, soborno, de conspiraciones internas y para identificar y reportar actividades sospechosas.
8. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad de los Proveedores o Asociados de negocio que son contratados directamente por [Razón Social del Asociado de Negocio](#). Así como la verificación periódica que aseguren que se mantienen los lineamientos de seguridad requeridos.
9. Asegurar que los asociados de negocio desarrollen procesos y procedimientos de seguridad a fin de mantener la integridad de la carga desde el punto de origen hasta el retiro de la misma en la Zona Franca.
10. Contar con procedimientos en materia de seguridad para la inspección de los vehículos o medios de transporte como contenedores, furgones, remolques, camiones u otro tipo de vehículos que transporte carga, e involucrar medidas de seguridad como sellos a los contenedores o furgones que comprometan la carga.
11. Establecer medidas de seguridad y controles estrictos cuando se trate de operaciones de carga consolidada.
12. Desarrollar e implementar sistemas de seguridad y vigilancia en zonas de almacenamiento, carga y despacho de mercancías.

13. Establecer medidas de seguridad para asegurar la integridad de los procesos relevantes al recibo, manejo, almacenamiento y despacho de productos.
14. Mantener en áreas seguras las mercancías, cargas, contenedores y furgones para impedir el acceso o manipulación no autorizados.
15. Notificar oportunamente al usuario operador, cualquier cambio estructural, como compartimentos ocultos descubiertos en cualquier equipo de transporte que se utilice para movilizar carga, así mismo informar actividades sospechosas en cuanto a modificaciones de ruta y demora en la recepción de acuerdo al monitoreo o seguimiento realizado durante el transporte.
16. Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos, estableciendo controles operacionales en base a los procesos desarrollados que puedan afectar el normal funcionamiento y el desarrollo de los acuerdos contractuales con las compañías que conforman el Grupo ZFB.
17. Implementar y desarrollar prácticas para dar respuesta a eventos e incidentes que puedan afectar las operaciones de la compañía.
18. Proteger de manera integral la información de las compañías que conforman el Grupo ZFB tratando de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma y en relación a la información perteneciente al Grupo ZFB suministrada y o contenida en los términos contractuales.
19. Utilizar software licenciado.
20. Contar con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
21. Reportar operaciones sospechosas o inusuales relacionadas en materia de seguridad de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo que detecte dentro de sus actividades realizadas. Así mismo cualquier situación o novedad que afecte la imagen y reputación de las compañías que conforman el Grupo ZFB.
22. Implementar todas las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero y/o de otros bienes provenientes de actividades delictivas o relacionadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo, o para dar apariencia de la legalidad a unas u otras.
23. Actualizar y suministrar anualmente la información solicitada y registros legales a través de los canales establecidos por el Grupo ZFB.
24. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

En constancia firma el Día-mes-año

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**NIT**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 26. FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y PROVEEDOR – CIRCULAR 170**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Circular Externa 0170 del 10/10/02, les solicitamos diligenciar completamente este formulario con sus datos.

Diligencie la casilla según corresponda

<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	DD/MM/AAAA
-----------------------------------	------------

<b>1. Nombres y apellidos o Razón social</b>			<b>2. Identificación (CC o NIT)</b>	
<b>3. Tipo Societario</b>				
<b>4. Enumere cualquier otro nombre personal, legal o comercial utilizado actualmente o en el pasado por la compañía:</b>				
<b>5. Página web (si aplica)</b>				
<b>6. Dirección (sede principal y sucursales si las hay)</b>	<b>7. Ciudad</b>	<b>8. Teléfonos</b>	<b>9. Nombre Contacto</b>	<b>10. Dirección electrónica</b>
<b>11. Antigüedad en el mercado</b>				
<b>12. Apellidos y nombre de Representante(s) Legal(es) y Suplentes</b>		<b>13. Identificación</b>	<b>14. Dirección y ciudad</b>	
<b>15. Apellidos y nombre de socios o accionistas (con participación mayor al 25% en el capital social). Si un socio o accionista es persona jurídica, deberán indicarse los socios o accionistas de ésta última.</b>		<b>16. Identificación</b>	<b>17. Dirección y ciudad</b>	
<b>18. Apellidos y nombre de miembros principales y suplentes de Junta Directiva</b>		<b>19. Identificación</b>	<b>20. Dirección y ciudad</b>	
<b>21. Nombre del Revisor Fiscal (principal y suplente) y/o contador público</b>		<b>22. Identificación y número de tarjeta profesional</b>	<b>23. Dirección y ciudad</b>	



# CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

## ANEXOS

<b>24. Actividad económica</b>		<b>25. Capital social registrado</b>	
<b>26. ¿Alguno de los Accionistas, Socios o Administradores (Representantes Legales o miembros de la Junta Directiva) es una persona Políticamente Expuesta (PEP) o Públicamente Expuesta (PeP), o está vinculado a un PEP o PeP? Ver definición de PEP, PeP y vinculados en Notas. En caso afirmativo, indicar quien y diligenciar formato PEP y PeP. Si su respuesta es SI, por favor diligenciar el formato anexo de PEP y PeP</b>			
<b>27. ¿Por su cargo o actividad, alguno de los Accionistas, Socios o Administradores (Representantes Legales o miembros de la Junta Directiva) administra recursos públicos?</b>			
<b>28. ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? En caso afirmativo, indique cuáles.</b>			
<b>29. Tipo de operaciones de comercio exterior que realiza</b>			
<b>30. Clase de mercancías importadas y/o exportadas</b>			
<b>Si aplica, ¿Sus productos provienen de actividades legales y/o han sido debidamente nacionalizados?</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
<b>La Zona geográfica de origen/destino de los productos (según aplique) es de alguna región o país calificado como "no cooperantes"</b>			
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
<b>31. Forma de pago de operaciones de comercio exterior</b>			
Cuenta de compensación _____ A través de Intermediario del Mercado Cambiario _____ Otros _____ _____Cuál?			
<b>32. Apellidos y nombre de las personas que realizan directamente las operaciones de comercio exterior</b>		<b>33. Identificación</b>	<b>34. Dirección y ciudad</b>
<b>36. Apellidos y nombre de las personas o entidades beneficiarias de las operaciones de comercio exterior</b>		<b>37. Identificación</b>	<b>38. Dirección y ciudad</b>
<b>39. Nombre de los principales proveedores</b>		<b>40. Identificación</b>	<b>41. Dirección, ciudad y teléfono</b>
1.			
<b>42. Objeto del contrato</b>		<b>43. Valor del contrato</b>	\$
2.			
<b>44. Objeto del contrato</b>		<b>45. Valor del contrato</b>	\$



# CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE CALIFICACIÓN

## ANEXOS

<b>46. Nombre los principales clientes</b>	<b>47. Identificación</b>	<b>48. Dirección y ciudad</b>
<b>49. Referencia Comercial (debe corresponder con el documento aportado)</b>	<b>50. NIT</b>	<b>51. Teléfono</b>
<b>52. Referencia Bancaria (debe corresponder con el documento aportado)</b>	<b>53. Cuenta No.</b>	<b>54. Teléfono</b>

**52. Información tributaria**

**REGIMEN TRIBUTARIO**

Grandes Contribuyentes  Régimen Simplificado  Régimen Común  Régimen Especial

---

**AUTO RETENEDOR**      **SI ES AUTORETENEDOR**

SI  NO  De  No. Resolución  Fecha

**NACIONALIDAD**

Persona Natural  Jurídica  Nacional  Extranjero  Mixto

Excluido IVA

---

Actividad ICA (SOLO LA ACTIVIDAD PRINCIPAL)

COMERCIAL  SERVICIOS  EXCENTO  INDUSTRIAL  COD ACT. ECONOMICA

---

GRAVADO CON INDUSTRIA Y COMERCIO

SI  NO  ACTIVIDAD ECONOMICA  TARIFA

**% de Retención ICA:**

**Código de actividad ICA:**

**% Retención en la fuente:**

**Responsable de IVA:**

**53. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**INFORMACIÓN EN MILES**

ACTIVO CORRIENTE \$ <input type="text"/>	PASIVO CORRIENTE \$ <input type="text"/>	PATRIMONIO \$ <input type="text"/>
ACTIVO A LARGO PLAZO \$ <input type="text"/>	PASIVO A LARGO PLAZO \$ <input type="text"/>	OBLIGACIONES FINANCIERAS \$ <input type="text"/>
INGRESOS MENSUALES \$ <input type="text"/>	PESOS NO OPERACIONALES \$ <input type="text"/>	GASTOS MENSUALES \$ <input type="text"/>

Total Activos \_\_\_\_\_ Total Pasivos \_\_\_\_\_ Total Patrimonio \_\_\_\_\_

Total Ingresos (mes) \_\_\_\_\_ Total Egresos (mes) \_\_\_\_\_ Otros ingresos \_\_\_\_\_

Concepto otros ingresos \_\_\_\_\_

**54. CONTACTO DEL ASESOR COMERCIAL**

Nombre Y Apellido	Identificación	Teléfono	E-mail

**53. Declaración de origen de fondos. Declaro expresamente que:**

a. La actividad, profesión u oficio de la compañía es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.

b. La información suministrada en este documento es veraz, verificable y la sociedad se compromete a actualizarla anualmente.

c. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas, actividades terroristas o a la financiación de armas de destrucción masiva.

d. Los recursos que posee la compañía provienen de las actividades descritas anteriormente.

**Describe el origen y destino de los fondos de su actividad:**

**Nota 1: Definición de Personas Expuestas Políticamente - PEP:** Son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas o que, por su cargo, manejan o han manejado o administrado recursos públicos. Para mayor referencia, puede consultarse el Decreto 1674 de 2016. Incluye Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales y funcionarios importantes de partidos políticos.

**Nota 2: Definición de Personas Expuestas Públicamente - PeP:** Son los individuos que gozan del reconocimiento público / popular a nivel nacional o internacional (cantantes, escritores, deportistas, etc.) No es reconocimiento político.

**Nota 3:** Vinculado a PEP o PeP: personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas PEP o PeP o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

**Nota 4:** El presente formulario es con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa 170 de 2002, expedida por la Dirección de impuestos y aduana nacionales; a ley 526 de 1999, ley 599 de 2000, ley 190 de 1995 modificada por la Ley 1121 de 2006.

**Nota 5:** Manifiesto bajo juramento que la información en este Formulario de Conocimiento de Cliente - Circular 170 es verídica, al igual que los documentos anexos.

**Nota 6:** Por medio del presente documento autorizo de manera expresa e irrevocable al Grupo ZFB o a quien represente sus derechos u ostenten en el futuro a cualquier título o la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar, y mantener actualizada toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a cualquier base de datos y o a las centrales de información financiero y/o riesgos o a quien represente sus derechos.

**Nota 7:** En caso de infracción o incumplimiento de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximo a la empresa solicitante de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa, inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

**Nota 8:** Acepto la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse mi compañía o cualquiera de sus accionistas, socios o administradores (representantes legales o miembros de Junta Directiva) relacionados negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Nota 9:** Autorizo a revelar mi información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia, como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación.

**Nota 10: Autorización Habeas Data.** Con la suscripción de este Formulario me permito autorizar el tratamiento de mis datos personales, los cuales se y conozco que serán incorporados a una base de datos físicos y magnéticos de la que es responsable el Grupo ZFB, y serán utilizados para: - Procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y/o transmitir, principalmente para fines comerciales, administrativos, financieros, de contacto y en general, para hacer posible la prestación de los servicios. - Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con Usted. - Dar cumplimiento a las obligaciones legales. - Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios y facturación. - Informar sobre cambios de los servicios. - Evaluar la calidad de nuestros servicios. - Proveer los servicios requeridos o no por Usted. - Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados o no con el contratado adquirido por Usted. - Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo. - Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros países para los fines relacionados con la operación comercial suscrita con usted. Igualmente, se y conozco que el Grupo ZFB se compromete a no utilizar sus datos para un uso distinto a aquel por el que fueron recaudados, de acuerdo con la ley.

**Nota 11: Me comprometo a actualizar anualmente entre abril y mayo de cada año, o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios, la información aquí suministrada. El cambio de socios o accionistas lo notificaré inmediatamente al Grupo ZFB**

**Nota 12: Anexos.** Con el diligenciamiento de este formulario se hace entrega de la siguiente documentación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas con una vigencia no superior a 1 mes. En caso de tratarse de personas naturales, matrícula mercantil con una vigencia no superior a 1 mes.
- Registro único tributario – RUT actualizado.
- Copia de la cédula de ciudadanía al 150% del representante legal y suplentes.
- Copia de la cédula al 150% del contador y/o revisor fiscal que firma los estados financieros.
- Copia al 150% de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal:
- Certificado donde se relacionan los socios o accionistas con su número de identificación y porcentaje de participación en el capital de la sociedad, firmado por revisor fiscal y/o contador. En el caso de sociedades anónimas o por acciones simplificada, aplica para accionistas con participación superior al 25%.
- Los 4 Estados Financieros dictaminados del año inmediatamente anterior, con sus Notas;
- 1 Certificación Bancaria;
- 1 Referencia Comercial.
- Certificaciones de Calidad
- Brochure, información comercial, certificaciones de experiencia
- Certificado emitido por la ARL

**Declaro que la información aquí suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma. Yo, el firmante, portador de la cédula de ciudadanía indicada en este formulario afirmo que tanto mis actividades como mi profesión, ocupación u oficio son lícitos y los ejerzo dentro de los marcos legales. Me comprometo a actualizar, cuando sea necesario, los datos aquí consignados.**

**Nombre y Firma del Representante Legal:** \_\_\_\_\_



**ANEXO 27. FORMATO PEP y PeP**

En cumplimiento a lo dispuesto en el MANUAL DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SAGRLAFT y el Decreto 1674 de 2016, una vez se tenga conocimiento sobre la posible existencia de una contraparte (Clientes, Proveedores, Empleados, Accionistas y/o Miembros de Junta Directiva) PEP o PeP, dicha persona deberá diligenciar el siguiente Formato.

<b>Nombre de la compañía:</b>	
<b>NIT de la compañía :</b>	
<b>¿Es persona jurídica que cotiza en bolsa?</b>	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>Tipo de identificación:</b>	
<b>Número de identificación:</b>	
<b>Posición dentro de la compañía (socio, accionista, miembro de junta directiva principal o suplente, representante legal principal o suplente)</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	
<b>En caso de ser socio o accionista, ¿porcentaje de participación en el capital social de la compañía?</b>	
<b>Indique si ocupa u ocupó alguno de estos cargos, y cuál?</b>	<b>Marque Con una X</b>
<b>PEP</b>	
Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	
Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias	
Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	
y Superintendentes Delegados.	
Generales de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, e Inspectores de la Policía Nacional.	
Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de i) gobernaciones, ii) alcaldías, iii) concejos municipales y distritales y iv) asambleas departamentales	
Senadores, Representantes a la Cámara, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara Representantes.	
Gerente y Codirectores del Banco de la República.	
Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	
Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, la Comisión de Regulación de Energía y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	
Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, jueces de la república, Fiscal General de la Nación, Vice General de la Nación, Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	
Contralor General de la Vicecontralor, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de República.	

Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados. directores y partidos y movimientos políticos, y otras formas de asociación política reconocidas por la ley.	
Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.	
Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos, y en general cualquier cargo del gobierno que sea adicionado por el Gobierno Nacional.	
<b>PeP</b>	
Individuos que gozan del reconocimiento público / popular a nivel nacional o internacional (cantantes, escritores, deportistas, etc).	
<b>APNFD</b>	
a) Casinos; b) agentes inmobiliarios; c) comerciantes de metales preciosos; d) comerciantes de piedras preciosas; e) abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes o contadores; y f) proveedores de servicios fiduciarios y societarios. En Colombia, los proveedores de servicios fiduciarios no pertenecen a APNFD. <b>Cual?</b>	
Fecha de vinculación al cargo (mes/año):	
Fecha de desvinculación al cargo (mes/año):	
En el ejercicio de su actividad ¿ha manejado o administrado recursos públicos?:  <div style="text-align: right;"><input type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO</div> En caso afirmativo, explique en qué periodo (inicio – fin)	
¿Es vinculado <sup>17</sup> de un PEP o PeP? <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
Es usted una Personas Expuestas Públicamente o “PePs”, o se encuentra vinculado a un PeP? <sup>18</sup> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Relacione actividad económica a la que se dedica actualmente:	

Por medio del presente documento:

1. Declaro expresamente que:

1.1. Mi actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.

1.2. La información suministrada en este documento es veraz, verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.

1.3. Los recursos que se deriven del desarrollo del contrato con el Grupo ZFB no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas, actividades terroristas o a la financiación de armas de destrucción masiva.

1.4. Los recursos que posee la compañía provienen de las actividades descritas anteriormente.

1.5. El origen de mis fondos es:

---

2. Manifiesto bajo juramento que la información en este Formato es verídica, al igual que los documentos anexos.

---

<sup>17</sup> Entiéndase por personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas PEP o PeP o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

<sup>18</sup> Se entiende por PeP, los individuos que gozan del reconocimiento público / popular a nivel nacional o internacional (cantantes, escritores, deportistas, etc.) No es reconocimiento político.



3. Autorizo de manera expresa e irrevocable al Grupo ZFB o a quien represente sus derechos u ostenten en el futuro a cualquier título o la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar, y mantener actualizada toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a cualquier base de datos y o a las centrales de información financiero y/o riesgos o a quien represente sus derechos.

4. Declaro que en caso de infracción o incumplimiento de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximo a la empresa solicitante de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa, inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

Anexo copia de mi documento de identidad y de mi declaración de renta de los últimos 2 años.

**Nombre**  
**Cargo:**

**Firma:**  
**Fecha:**